

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 22 de octubre de 2025, publicada en el BOME Extraordinario núm. 63, de 27 de octubre de 2025, quedando actualizada a la modificación del decreto de distribución de competencias entre Consejerías (BOME Extraordinario n.º 33 de 23 de julio de 2026) conforme se recoge en el Anexo I de la documentación adjunta. ”

De conformidad con el artículo 93 del Reglamento de Gobierno y Administración de Melilla (BOME Extra núm. 2, de 30 de enero de 2017), contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el propio Consejo de Gobierno, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015. El plazo para la interposición del recurso será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Melilla, a 31 de agosto de 2026,
La Secretaria del Consejo de Gobierno,
María José Gómez Ruiz